

Principios institucionales

Responsabilidad y transparencia

- Nos haremos responsables de nuestras decisiones y actos, velando por las buenas prácticas en asistencia, docencia, investigación y gestión, lo que implica asumir las consecuencias, y ser capaces de rendir cuentas.
- Actuaremos con transparencia en todo aquello que hacemos, de manera que merezcamos la confianza de los enfermos que atendemos y de sus familiares.
- Mantendremos la confidencialidad de los datos clínicos que pertenecen a la privacidad de las personas.

Equidad

- Evitaremos cualquier acto discriminatorio en la asistencia prestada y la distribución de los recursos sanitarios asignados.

Competencia

- La institución y los profesionales mantendremos el nivel de conocimientos, habilidades y actitudes adecuados a la actividad que desarrollamos, y mejoraremos constantemente nuestro trabajo. Eso incluye la capacitación, la preparación y el aprendizaje continuo.

Calidad

- Mantendremos como objetivo prioritario el bienestar del paciente en cualquier circunstancia.
- Cuidaremos de manera expresa la relación, con educación y respeto, tanto con el paciente como con sus familiares, y también en la relación entre nosotros.
- Contribuiremos a la mejora permanente de la calidad de la asistencia prestada, con la gestión eficiente de los recursos disponibles.
- Utilizaremos las guías de práctica clínica y protocolos establecidos por la institución, aplicándolos de manera personalizada y teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada paciente.
- Seremos una organización receptiva y dinámica que responde, que aprende y se desarrolla continuamente con una cultura de la evaluación y que es especialmente sensible a su entorno social, económico, tecnológico y cultural, continuamente cambiante.
- Evitaremos las actuaciones diagnóstico-terapéuticas innecesarias, desproporcionadas, o que no se han mostrado útiles, siempre teniendo en cuenta la mejor evidencia disponible, los principios de la bioética y la dignidad de la persona.
- Mantendremos nuestras instalaciones y los equipamientos en un nivel adecuado, y facilitaremos los medios de trabajo necesarios para el desarrollo de nuestra actividad.

Docencia y investigación

- Facilitaremos a todo el personal en periodo de formación los medios necesarios para la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes profesionales y humanas que les permita desarrollar una adecuada actividad asistencial e investigadora.
- Conjugaremos nuestro deber docente e investigador con nuestro deber asistencial, de manera que las actividades de formación e investigación no supongan un perjuicio o agravio para los enfermos.

Principios asistenciales

Relación con los pacientes

- Respetaremos la dignidad del paciente como persona, sin discriminación por razones de edad, sexo, raza, condición social, ideas, creencias o discapacidades de cualquier tipo, teniendo en cuenta en todo momento sus derechos.
- Respetaremos la confidencialidad en la transmisión de información entre el enfermo y el personal del hospital, ya sea verbal o escrita. Custodiaremos y haremos buen uso de los datos personales de los pacientes y de toda la información relativa a su salud.
- Respetaremos la intimidad del paciente en todas nuestras actuaciones.

- Respetaremos los valores morales y culturales de los pacientes, así como sus convicciones religiosas y filosóficas. La práctica que se derive tiene que ser compatible con la práctica médica y respetuosa con las normas del centro.
- Respetaremos el derecho a recibir o rehusar asistencia religiosa, si así lo desea el enfermo.
- Respetaremos el derecho a la información que tiene que ser verídica, comprensible y adecuada a cada paciente. Asimismo, respetaremos el derecho del enfermo a no ser informado.
- Respetaremos el derecho a morir con dignidad, entendiendo por eso el aligeramiento de los padecimientos físicos y psíquicos con el apoyo necesario tanto al enfermo como a la familia.

Autonomía

- Respetaremos el derecho del paciente a participar en la toma de decisiones y a dar, o retirar, su consentimiento para la realización de cualquier procedimiento diagnóstico o terapéutico, sin que, en ningún caso, su decisión comporte un cambio en nuestra relación con él/ella.
- Respetaremos y atenderemos, según la normativa vigente, los deseos y las voluntades del enfermo, manifestadas de forma anticipada en un documento firmado por él/ella (DVA), sobre los cuidados y los tratamientos de su proceso asistencial, cuando no sea capaz de expresarlos por sí mismo a causa del estado de su enfermedad.

Principios sociolaborales

- Mantendremos un espíritu de colaboración y solidaridad con los compañeros de trabajo, teniendo en cuenta el objetivo común de servicio al paciente.
- Estableceremos las relaciones laborales y personales entre los trabajadores sobre la base del respeto mutuo, la cooperación y la confianza.
- Favoreceremos en todo momento las relaciones entre profesionales, teniendo en cuenta su opinión, y fomentando el trabajo en equipo multidisciplinario.
- Respetaremos la libertad de actuación de los profesionales en el marco de los estándares fijados por la comunidad científica y con los medios disponibles, incluyendo la objeción de conciencia aceptada legalmente.
- Tomaremos las medidas adecuadas cuando nuestro estado de salud pueda representar un peligro para nosotros mismos o para terceros.
- Actuaremos responsablemente en el caso de encontrarnos ante la sospecha fundamentada que un compañero pueda sufrir una enfermedad que sea un peligro para él mismo o para terceros.
- Actuaremos con responsabilidad y comprensión ante la enfermedad de un compañero y respetaremos al máximo la confidencialidad hasta los límites establecidos.
- Respetaremos y cumpliremos las normas de seguridad y salud establecidas, cumpliendo las recomendaciones institucionales sobre prevención de riesgos y usando adecuadamente las instalaciones y herramientas de trabajo.
- Velaremos y mantendremos la confidencialidad y el sigilo del secreto profesional en todas nuestras actuaciones.
- Esta confidencialidad se entiende que, en el caso de los profesionales, abarca tanto el tratamiento de los datos clínicos con los que contiene el expediente personal.
- Aplicaremos los principios éticos y velaremos por la transparencia en los procesos relativos a la gestión de las personas.
- Nos comprometemos a respetar y seguir el contenido de este código ético.